



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y CINCO.

Juan D'Almon D'is bonum

Enrazon de lo referido de auer en
 do mis mis en estas cosas de caudales abta las siete queexas
 a poner del sol por no auer auido mas de unof
 de los arxius de xprenada de referencio et de
 caudales del qual mandaron que respecto de que
 todo lo que a elan concurren con bienen en que el
 de el dho arbitrio por cuya razon acordaron
 de mis mis se cobre y de de lo referido arbitrio
 en la conformidad que poro ha Realzedulas
 se conzede y manda y respecto de que por mis
 mis esta nombrada por admin. de dho derecho
 de arbitrio al tenor deo Melchor de cayuela
 mandaron se le notifique de la fianza
 que obligada y corra con el dho cargo de cobrar
 de treinta y quatro mis en cada quintal de dho
 o barrilla que saliere de termino de dha
 villa teniendo en libro donde se uayan an
 fando las partidas de dinero que fueren por
 de dho con expozificazion de las cantidades
 dia mes y año y de xionar de quien las fueren
 perziuiendo para que en todo ayala quenta
 de razon q se requiere y por dho